



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y
Arrendamiento de Bienes Inmuebles
ACU-CTEMAABI-DSG-026-01-01-10

Acuerdo por el que se determina la conveniencia y viabilidad de arrendar el inmueble sugerido por el Coordinador de la Dirección Distrital XXV, ubicado en: Calzada de las Águilas Número 1272, Colonia Puente Colorado, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01730, en México, Distrito Federal, para ser ocupado como sede de la Dirección Distrital, de conformidad con la actividad 6.18 del Procedimiento para Arrendar un Inmuebles DSG026.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2004, mediante Acuerdo ACU-037-04, del Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal, se modificó el "Procedimiento para arrendar un inmueble.
2. Que mediante oficio UALAOD/2881/2009 de fecha 30 de octubre de 2009, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, informó a los Distritos Electorales que debido a las medidas de disciplina presupuestaria previstas para el año 2010, no está considerado incremento por concepto de renta de inmuebles; y en particular para algunas Direcciones Distritales, entre ellas la Dirección Distrital XXV, que deberán negociar, una reducción del monto total de renta.
3. Que con fecha 01 de diciembre de 2009, el Coordinador de la Dirección Distrital XXV, mediante oficio IEDF-DD-XXV/1320/09 informó al Secretario Ejecutivo, haber agotado las posibilidades de reducir el pago de la renta en las negociaciones que se tuvieron con la propietaria del inmueble, y ante ello propone el arrendamiento de un nuevo inmueble.
4. Que con fecha 01 de diciembre de 2009, el Coordinador de la Dirección Distrital XXV, presentó el "Formato de Solicitud de Arrendamiento de Inmuebles", en la cual señala la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, como monto mensual a erogar por el inmueble propuesto, el cual está ubicado en Calzada de las Águilas Número 1272, Colonia Puente Colorado, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01730, en México, Distrito Federal. Anexando además la documentación que se requiere en el punto 3.0 del procedimiento.
5. Que en la motivación o justificación que suscribe el Coordinador del Distrito en comento en el "Formato de Solicitud de Arrendamiento de Inmuebles", se señala que el inmueble que ocupa actualmente la sede distrital tiene una renta muy elevada y que el nuevo inmueble propuesto tiene mejores espacios, se ubica sobre una avenida y el precio de la renta estaría por debajo del actualmente ocupado.
6. Que mediante oficio No. IEDF/SA/DMSG/1992/2009, de fecha 09 de diciembre de 2009, se solicitó dictamen sobre la funcionalidad operativa del inmueble propuesto para arrendar, a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, quien remitió dicho dictamen, con oficio IEDF/DEOyGE/1957/200, de fecha 10 de diciembre, que a la letra dice:

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con base en la visita ocular al inmueble ubicado en Camino Real a Tetelpan No. 189, Pueblo de Tetelpan, C.P. 01700, Delegación Álvaro Obregón, dictamina que dicho inmueble dejó de ser funcional operativa y administrativamente, derivado de que no es posible continuar con el arrendamiento del inmueble referido para atender los procesos electorales y de participación ciudadana en el futuro.

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con base en la visita ocular al inmueble ubicado en Calzada de las Águilas 1272, Col. Puente Colorado, C.P. 01730, Del.

1/4
2012



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y
Arrendamiento de Bienes Inmuebles
ACU-CTEMAABI-DSG-026-01-01-10

Álvaro Obregón, dictamina que dicho inmueble es funcional operativamente, que cuenta con el espacio suficiente y adecuado para instalar la bodega distrital.

7. Que mediante oficio No. IEDF/SA/DMSG/1991/2009, de fecha 09 de diciembre de 2009, se solicitó dictamen sobre la funcionalidad administrativa del inmueble propuesto para arrendar, a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, misma que remitió dicho dictamen con oficio IEDF/UALAOD/3104/2009 de fecha 14 de diciembre, que a la letra dice:

PRIMERO.- EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN CALZADA DE LAS ÁGUILAS # 1272, COLONIA PUENTE COLORADO, CÓDIGO POSTAL 01730, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CON LOS ESPACIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXV DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, ASÍ COMO LAS QUE SE REQUIERE LLEVAR A CABO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8. Que mediante oficio DMSG/2015/09 de fecha 11 de diciembre de 2009, la Dirección de Materiales y Servicios Generales, solicitó al Coordinador de la Dirección Distrital XXV, complementar la documentación para la integración del expediente del inmueble que se pretende arrendar.
9. Que mediante oficio IEDF-DD-XXV/1352/09, de fecha 14 de diciembre de 2009, el Coordinador de la Dirección Distrital XXV, remitió la documentación para complementar el expediente del inmueble propuesto para arrendar.
10. Que con fecha 14 de diciembre de 2009, la Dirección de Materiales y Servicios Generales, emitió dictamen estructural ocular, de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias del inmueble ubicado en Calzada de las Águilas 1272, Col. Puente Colorado, C.P. 01730, Del. Álvaro Obregón, otorgando el siguiente dictamen:

De lo observado, se concluye que la estructura no representa ningún peligro para la seguridad del inmueble ni de sus ocupantes. En cuanto a sus instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, se observaron en buenas condiciones de funcionamiento y conservación. Solo requiere del mantenimiento de los pisos que se señalan; y en su caso de las adecuaciones que solicite el Coordinador para el óptimo funcionamiento de la Sede Distrital. Por lo anteriormente expuesto, se emite un dictamen favorable para el inmueble propuesto.

11. Que mediante oficio IEDF/SA/101/2010, de fecha 13 de enero de 2010, la Secretaría Administrativa, solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el dictamen del expediente que contiene la documentación del inmueble propuesto para arrendamiento.
12. Que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante oficio No. IEDF-UTAJ/098/10, de fecha 20 de enero de 2010, emitió el dictamen de la documentación legal del inmueble que se pretende arrendar, que en sus conclusiones señala:

PRIMERA. De conformidad con la actividad 6.15 del "PROCEDIMIENTO PARA ARRENDAR UN INMUEBLE" DSG 026; la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos efectuó el análisis a la documentación legal requerida y, al respecto, determina que cumple con los requisitos identificados en todos los incisos correspondientes al numeral III, del presente dictamen.

SEGUNDA. La Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, emite el presente dictamen en sentido favorable, en virtud de que se cumple con los requisitos establecidos en el "Procedimiento para Arrendar un Inmueble" DSG 026



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y
Arrendamiento de Bienes Inmuebles
ACU-CTEMAABI-DSG-026-01-01-10

13. Que la razón de la urgencia para efectuar el cambio de domicilio de la Dirección Distrital XXV, se debe primordialmente a los ahorros que generara al Instituto dicho cambio, en virtud de la necesidad de recursos presupuestales para atender otras prioridades del Instituto, dada la reducción que se tuvo en la aprobación del Presupuesto de Egresos para 2010, en su conjunto por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el pasado 26 de diciembre, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009.
14. Que la propietaria del inmueble actualmente arrendado ha solicitado se realicen las reparaciones necesarias para poder desocupar el inmueble.
15. Que el Coordinador de la Dirección Distrital XXV le notificó a la propietaria del inmueble arrendado la desocupación del mismo a partir del día 1 de febrero de 2010.
16. Que con motivo del arrendamiento, la propietaria del inmueble arrendado tiene un depósito por un monto de \$76,702.00 (Setenta y seis mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.) que corresponde a dos meses de renta antes de IVA.
17. Que actualmente no se cuenta con contrato de arrendamiento, el anterior venció el 31 de diciembre de 2009 y está corriendo uno de los meses de depósito.

En virtud del análisis de la documentación que contiene el expediente, los considerandos expuestos y con base en los dictámenes relativos a la funcionalidad operativa y administrativa, así como a la estructura e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias del inmueble; el dictamen favorable de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. El Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los numerales 6.18 y 6.18.1 del "Procedimiento para Arrendar un Inmueble" DSG 026, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina conveniente, viable y necesario, arrendar un nuevo inmueble para ser ocupado como Sede del Distrito Electoral XXV, en virtud de lo señalado en el considerando tres.

SEGUNDO.- Se dictamina conveniente y viable el arrendamiento del inmueble ubicado en Calzada de las Águilas Número 1272, Colonia Puente Colorado, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01730, en México, Distrito Federal, después de haber analizado los dictámenes presentados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Dirección de Materiales y Servicios Generales y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con relación al inmueble propuesto por el Coordinador de la Dirección Distrital XXV.

TERCERO.- Se autoriza el arrendamiento de la nueva Dirección Distrital XXV, a partir del día 1 de Febrero del 2010, sujeto a que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, obtenga de peritos especializados en la materia, avalúo sobre la justipreciación de la renta mensual a pagar; y un dictamen de seguridad estructural, sobre las condiciones físicas del inmueble.

El efecto del presente Acuerdo se supedita a la presentación ante este Comité de los dictámenes que se consignan en los considerandos 6, 7 y 10, robustecidos con los comentarios vertidos por el Coordinador de la Dirección Distrital XXV durante la Primera Sesión de 2010 del CTEMAABI. Asimismo a la formalización de un convenio con la propietaria del inmueble que ocupa



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y
Arrendamiento de Bienes Inmuebles
ACU-CTEMAABI-DSG-026-01-01-10

actualmente la Dirección Distrital XXV que evite los riesgos que pudiera correr el Instituto por inconformidades de la propietaria.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes con derecho a voto del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles del Distrito Federal, en Sesión Pública de fecha cinco de febrero de dos mil diez, firmando al calce la Presidente, los Vocales, el Asesor y el Secretario Técnico del Comité.

Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del Despacho de la
Secretaría Administrativa
PRESIDENTE

Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz
Director de Materiales y
Servicios Generales
SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Fernando Dávila Miranda
En representación de la
Dirección Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral
VOCAL

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos.
VOCAL

Ing. Narciso Meléndez López
Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
VOCAL

Lic. José Luis Olvera Mendoza
Coordinador de la
Dirección Distrital XXV
VOCAL

Lic. Diego García Vélez
En representación de la
Contraloría General
ASESOR



Contraloría General

IEDF/CG/SACyN/209/2011

México, D.F., a 30 de agosto de 2011

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
y Secretaria del CTEMAABI

Instituto Electoral del Distrito Federal
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
30 AGO 2011
13:12 hrs.
Dirección de Adquisiciones,

Presente

Control Patrimonial
y Servicios *carpeta con anexos originales*

Hago referencia a su oficio número IEDF-SA/DACPyS/1030/11, al que adjuntó para firma del suscrito en su carácter de Contralor General y Asesor del Comité Técnico Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), original de las actas levantadas y acuerdos emitidos con motivo de la celebración de las sesiones durante el ejercicio 2010, anexo las actas al presente debidamente signadas por el firmante y el representante de esta Contraloría General.

En lo relativo a los acuerdos formulados en dichas sesiones, éstos no serán firmados por el representante de esta Contraloría General de conformidad con el Capítulo VI, numeral 7, fracción IV, inciso c) del Manual de Funcionamiento del Comité en comento, que a la letra dice:

c) Firmar las actas levantadas en las sesiones, quedando a su elección firmar el formato en que el que se contenga el acuerdo respectivo.

Atentamente
El Contralor General



Miguel Angel Mesa Carrillo
Miguel Angel Mesa Carrillo

- C.c.p. Mtro. Samuel Alberto Cervantes López.- Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa.- Presente.
- Lic. Sergio Varela Rivera.- Subcontralor de Atención Ciudadana y Normatividad.- Para su conocimiento.
- Lic. Nelson Toledo Gutiérrez.- Asesor.- Para su conocimiento.
- Lic. Diego García Vázquez.- Asesor.- Para su conocimiento.

MAM/NTG/sima*

8 11